



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores



La Paz, 27 marzo de 2024  
**P.I.E. N° 409/2023-2024**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS “1. Informe, cuál es la razón y fundamento jurídico, por el cual la Caja de Salud de Caminos - Regional Cochabamba, ha establecido un requisito adicional de afiliación que consiste en un “Certificado de No Propiedad” emitido por Derechos Reales (Original). Adjunte documentación de respaldo tanto físico como digital. --- 2. Informe, si la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), ha autorizado el referido requisito para la afiliación de progenitores. Adjunte documentación de respaldo tanto físico como digital. --- 3. Informe, cuáles son los mecanismos de supervisión que utiliza la ASUSS para verificar el cumplimiento de los entes gestores de los requisitos establecidos por el Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Reafiliación para la Seguridad Social a Corto Plazo. Adjunte documentación de respaldo tanto físico como digital. --- 4. Informe, si existe alguna sanción para los entes gestores de la seguridad social a corto plazo, frente al incumplimiento de la normativa de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS); de ser así, cuáles son las sanciones previstas. Adjunte documentación de respaldo tanto físico como digital. --- 5. Informe, qué acciones realizará la ASUSS, para evitar la vulneración de derechos a la seguridad social a corto plazo de beneficiarios en la Caja de Salud de Caminos – Regional Cochabamba”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Julio Diego Romara Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**